



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº. 000381 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 09 OCT 2024

VISTOS:

El Memorando N° 076-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 30 de setiembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, a través del Memorando N° 076-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 30 de setiembre del 2024, hace mención que se encontrará en la Ciudad de Lima en comisión de servicios ante el Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que, al estar ausente encarga las funciones de esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica a la Secretaria General Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, Abg. Rosa Margarita Castro Álvarez, esto a partir del 01 de octubre del 2024.

Que, como es de verse y a efectos de regularizar la formalización de la encargatura de funciones que se indica en el considerando precedente, resulta pertinente y viable la emisión de la presente resolución, a fin de no paralizar la marcha administrativa de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, por la ausencia de su titular.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº. 000381 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 09 OCT 2024

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023 y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 01 al 03 de octubre del 2024, las funciones de la **OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, a la Servidora Nombrada **ABG. ROSA MARGARITA CASTRO ÁLVAREZ** – en adición a sus funciones de **SECRETARIA GENERAL REGIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, por ausencia de su titular, quien se encuentra en la Ciudad de Lima en comisión de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así como a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mag. CP. JUAN LUIS ANCOE OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL